

AL ILMO. SR.: ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE
BOLLULLOS DEL CONDADO

Registro

E

Fecha

10-02-92

Núm.

Dña: DOLORES OLIVEROS DIAZ; portavoz del Grupo Andalucista del Ayuntamiento de Bollullos par del Condado, ante S.I. comparece y

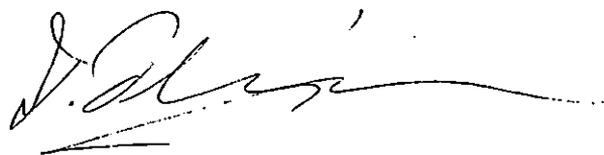
E X P O N E:

Que teniendo necesidad de poder contar con los medios adecuados y necesarios para ejercer su derecho a la oposición, tal y como determina el ordenamiento jurídico, es por lo que

S O L I C I T A

Se adopten las medidas necesarias tendentes a cubrir tales necesidades de manera que garanticen el cumplimiento de los artículos 17, 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, referentes al derecho de disponer de un buzón para la correspondencia oficial, así como de una sede en el mismo Ayuntamiento y de una infraestructura suficiente de medios materiales y personales.

Bollullos del Condado, a 10 de Febrero de 1.992



Fdo: Dolores Oliveros Díaz